LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS
ID: 338.641

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes abril de 2.019, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
Que por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019,"Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y la Resolución D.G.RR.HH. N° 70/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 "Por la cual se designa al Funcionario Abg. Pablo Antonio Lezcano Roa, como Director de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo expuesto precedentemente en fecha 02 de enero de 2019, se solicita resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones , conjuntamente para la conformación de Comité de Evaluación, con Mesa de Entrada a la DOC N° 168748/18 de fecha 07 de enero de 2019.-

Que por Resolución DGAF N° 016/2019, de fecha 21 de enero de 2019 "Por la cual aprueba el Pliego de Bases y Condiciones se autoriza el llamado y se conforma Comité de Evaluación de ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2019.-

ANTECEDENTES

- **PAC N°:** 338.641.-
- **Disponibilidad Presupuestaria**: Los rubros están previsto en el OG 260, la misma cuenta con **CDP N° 1166/2019**, por un monto de 220.000.000, para el ejercicio fiscal 2019, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Aprobación:** Por Resolución D.G.A.F. N° 016/2019 se aprobó y se autorizo el llamado.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 18/03/2018.-
- **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. N° 016/2019, a los siguientes funcionarios: Abg. Liz Rossana Cabrera Cubas , Representante de la Asesoría Jurídica (DOC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Lic. Luis Ruiz Díaz Vera en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - Hospital Nacional, Lic. Aníbal Noguera y el Sr. Federico Pizurno en representación del Área Técnica del Hospital Nacional.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según PBC extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

1. Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa.-
2. Grupo General de Seguros S.A.-
3. El Productor S.A. Seguros.-
4. Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.-
5. Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR).-

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 29 de Marzo de 2019, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones - Hospital Nacional, presentándose la siguiente firma:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Aníbal Noguera
Área Sec. Transportes
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS
ID: 338.641

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Orden	Oferente	Monto Total Oferta	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	Lote 1 : 199.000.000.- Lote 2 : 19.500.000.-	25.000.000-	001 al 082.-

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
Aseguradora Paraguaya S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Observaciones en el acto.
No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.-

2. CRITERIOS DE EVALUACION - DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

En éste caso particular, se evalúa la única oferta presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**; se verifica la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal.

De conformidad con lo dispuesto enel artículo 27de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/0, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter formal, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**

a. DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
a) **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII].-	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VII, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA ACTIVO EN SIPE N° 1.539.745

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Luis A. Rojas Díaz V.
SUGC - Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Lic. Carlos Ríos Delgado
Jefe Servicios Generales y Transportes
Hospital Nacional

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b. DOCUMENTOS FORMALES:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se verifican los demás documentos de la licitación, constatándose documentos de carácter formal estipulados en el PBC, cuya presentación ha sido omitida por la empresa, por lo que se procede a solicitarle:

ASEGURADORA PARAGUATA S.A.E.C.A.

Por Nota SUB UOC H.N. No. 10/2019, Se solicita a través de correo, la presentación de la documentación de carácter formal.

- Certificado simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Por ME SUB UOC (H.N.) N° 112/19, la empresa presenta la documentación solicitada.-

El cumplimiento de los documentos formales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	PRESENTA ACTIVO EN SIPE N° 1.539.745
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.-	PRESENTA ACTIVO EN SIPE N° 1.539.745
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Lic. Carlos Arguello
Jefe Serv. Transportes
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS
ID: 338.641

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE
(a) CAPACIDAD FINANCIERA:	
1. Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 2,80 al 30/06/2018.-	CUMPLE
3. Calificación de la Aseguradora: Como mínimo de BBB	CUMPLE
3. Patrimonio Propio no Comprometido: Mínimo de 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) al 30/06/2018.-	CUMPLE
4. Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000 (Cuatro Mil Millones) al 30/06/2018.-	CUMPLE
4. Disponibilidades: Mínimo de Gs. 4.000.000.000 al 30 de junio del último ejercicio aprobado.-	CUMPLE
5. Cantidad de Reaseguradores: Mínimo de 3 (tres): No Aplica.-	CUMPLE
6. Calificación de Reaseguradores: A-según la (Standard & Poors) y/o A- de (AM BEST): No Aplica	CUMPLE
7. Capital y Aporte para Capital Mínimo al cierre de los últimos 5 (CINCO) últimos ejercicios: Junio de 2014 un mínimo de Gs. 17.000.000.000.- Junio de 2015 un mínimo de Gs. 20.000.000.000.- Junio de 2016 un mínimo de Gs. 22.000.000.000.- Junio de 2017 un mínimo de Gs. 25.000.000.000.- Junio de 2018 un mínimo de Gs. 27.000.000.000.-	CUMPLE
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.-	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Luis A. Díaz V.
SNCC - Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Carlos R. Noguera
Jefe Serv. Transportes
Hospital Nacional

manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, y verificado el Cuadro Comparativo se procede a la evaluación del precio a la Firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.-**

La Resolución DNCP Nº 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Los precios ofertados por la empresa se encuentran en los rangos enmarcados en la Resolución DNCP Nº 1173/16

9. CORRECCIONES ARIMETICAS

En fecha 04 de abril 2019 por Nota SUB UOC (H.N.) N° 98/2018 se solicita la aceptación de la corrección aritmética de la oferta correspondiente al Oferente Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.

Así mismo, con mesa de entrada SUB UOC (H.N.) N° 103 se recibe Nota de respuesta en fecha 05 de abril de 2019, aceptando la aplicación de corrección aritmética a la oferta.

10. MARGEN DE PREFERENCIA

Oferta Única por lo que no se procede a la aplicación del Margen de Preferencia.-

11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Experiencia:

Requerimiento	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.	CUMPLE
Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	CUMPLE
Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar el Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Lic. Carlos Arguello Zayacra
Jefe Serv. Transportes
Hospital Nacional

adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato Reaseguro que deberá cubrir el cubrir el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por Compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en el PBC.	
Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2,80 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N°827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	CUMPLE
Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros.	CUMPLE
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE
IMPORTANTE: la empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 3 años	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimiento	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Serv. Transportes
Hospital Nacional

de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	CUMPLE

El Comité de Evaluación concluye que la firma **Aseguradora Paraguaya S.A., CUMPLE** con el criterio de **EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA** solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

12. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A y B del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.-

Se realiza la verificación correspondiente en la base de datos, Constancia de ser o no Funcionario Público (wwwdoc.ov.gov.py) de las personas citadas a continuación, quienes **no registran datos.-**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
ABOG. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS	364799
MAE. GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO	608.612
EDUARDO TORCIDA CONEJERO	329.633
DANIEL CEUPPENS	215.711
RICHARD CARSON	730.986
RICARDO FUSTAGNO	2.503.074
ALAN ORTIZ	2.289.782
LUIS POMATA	2.901.667
MARCELO AGUILERA	4.327.062
RICARDO AMARILLA CALLIZO	572.280
MARCOS ISMACHOWIEZ	248.915
CARLA LEVI	1.373.624
MARTIN MANUEL MORENO	49.365
VERLIN GALE RAY	2.122.511
JAMAS STIMSON	853.052
PABLO TORCIDA INSFRAN	657.750
SEBASTIAN TORCIDA CERUTTI	2.987.071
ALICIA LEZCANO	1.397.465
VICTOR CABALLERO	1.357.324

Al respecto, a la fecha y analizando la constancia, las mismas NO REGISTRAN DATOS por lo tanto se cumple con lo estipulado por el Articulo 40 de la Ley 2051/03. **(ANEXO 1)**.-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13417 - MSPYBS

Lic. Luis Ruiz Díaz V.
SUCC- Hospital Nacional Itauguá

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Lic. Carlos M. Duarte
Jefe Serv. Transportes
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS
ID: 338.641

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

13. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la capacidad técnica, económica y legal, y presentan los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.-**

OFERENTE	POR LOTES	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	1	200.000.000
	2	19.500.000
TOTAL		219.500.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abg. Liz Rossana Cabrera Cubas
Representante de la AJ (DOC) - MSPBS

Lic. Luis Ruiz Díaz Vera
Representante de la Sub UOC – Hospital Nacional

Lic. Carlos Aníbal Noguera
Representante del Área Técnica – Hospital Nacional

Sr. Federico Pizzurno
Representante del Área Técnica – Hospital Nacional